

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE
EDUCACIÓN

Marzo 2016

Morandé 360, 5° Piso, Fono: 2-24067086

www.supereduc.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2015.....	8
4. Desafíos para el año 2016	20
5. Anexos.....	23
Anexo 1: Identificación de la Institución	24
a) Definiciones Estratégicas	24
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	26
c) Principales Autoridades.....	27
Anexo 2: Recursos Humanos.....	28
Anexo 3: Recursos Financieros.....	35
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.....	40
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	42
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	42
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	43
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	43
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.	43
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	43
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	44
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales	44

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

La Superintendencia de Educación, como agente activo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, desarrolla dos áreas principales de negocio: la fiscalización del uso de recursos y del cumplimiento de la normativa educacional, y la difusión y resguardo de derechos educativos. Gran parte de sus esfuerzos en 2015 han sido coadyuvar con su trabajo al éxito de la Reforma Educacional y a la puesta en marcha del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, componente fundamental de dicha Reforma.

Las leyes de Reforma de Educación Parvularia y de Inclusión Escolar le otorgan funciones específicas que ha comenzado a cumplir. Entre ellas, la creación de una Intendencia de Educación Parvularia y el resguardo pleno del derecho a la educación consagrado en una Reforma que abarca toda la trayectoria educacional.

En cuanto al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la Superintendencia de Educación desarrolló su trabajo en 2015 en dos áreas principales: fiscalización del uso de recursos y de la normativa educacional; y difusión y resguardo de derechos educativos. Se realizaron en todo el país acciones de fiscalización normativa y de rendición de recursos, que generaron 31.682 Actas de Fiscalización, con 2.27 visitas promedio en un universo de 11.338 establecimientos educacionales.

Se avanzó a un sistema de rendición de cuentas unificado, que permitió al conjunto de sostenedores declarar en un solo proceso los recursos provenientes de subvenciones percibidas, tales como SEP, PIE, y otros, que en total representan cerca del 95% del total de los recursos transferidos al sistema escolar subvencionado.

Se implementó a lo largo del país un total de 95 Jornadas de Capacitación y Acompañamiento, para apoyar a los sostenedores en el manejo de las herramientas tecnológicas asociadas a la rendición de cuentas, como también en el conocimiento específico de los componentes del proceso de rendición. Asistieron 3.618 sostenedores, cifra que representa un 68% del total de éstos.

En materia de fiscalización del uso de recursos, se implementaron programas para identificar la legalidad de los gastos declarados, comprobar la efectiva entrega del producto o servicio declarado, y verificar saldos acreditados. Las fiscalizaciones de mayor cobertura correspondieron a la

Subvención Escolar Preferencial (SEP) y los Programas de Integración Escolar (PIE), considerando recursos transferidos a sostenedores en 2013 y 2014.

En el programa específico de rendición de cuentas de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), se fiscalizó en terreno a 4.382 de los 7.647 establecimientos que rindieron cuenta por este concepto, equivalente al 57% de los que reciben esta asignación.

Considerando la necesidad de observar y apoyar en forma más cercana a quienes presentan mayores dificultades, se desarrolló también durante el período un programa de visitas a 328 establecimientos focalizados, incluyendo actividades de seguimiento y capacitación.

La reforma educacional está en marcha y avanzamos en el cumplimiento del compromiso del gobierno de la Presidenta Bachelet para que los niños, niñas, jóvenes y adultos accedan a una educación pública inclusiva y de calidad para todos y todas. Las acciones concretas, que estamos implementando en todos los niveles educativos, benefician a los estudiantes y a sus familias, tienen foco en generar capacidades en las escuelas y están orientadas a la calidad del sistema educativo en su conjunto. La Superintendencia es una institución central de la Reforma Educacional y contribuye de forma sustancial a resguardar y fiscalizar sus acciones y políticas, que están dirigidas a todos los niveles educacionales.

Hemos avanzado gracias al trabajo realizado junto a docentes, estudiantes, directivos, padres, madres, apoderados, trabajadores de la educación, universidades, sociedad civil, parlamentarios y quienes están comprometidos con una educación inclusiva y de calidad, que responda a las necesidades de un Chile del Siglo XXI más justo y más próspero, donde todos y todas desarrollen sus talentos y sus proyectos de vida.



Adriana Delpiano Puelma

Ministra de Educación

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Educación es uno de los más recientes organismos creados para que el Estado realice, de manera rigurosa y orientadora, las labores de garantizar y promover derechos en educación, y velar por la transparencia y calidad de sus procesos y resultados. Los componentes normativos y operativos de la Reforma Educacional que el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet está impulsando, entregan al Estado la tarea de garantizar a los niños, niñas y jóvenes del país el ejercicio del derecho a una educación de calidad. Lo anterior se realiza en el marco de un sistema educacional de provisión mixta, con énfasis en el fortalecimiento de la educación pública, y mediante la existencia de garantías explícitas y exigibles por los ciudadanos y ciudadanas.

La misión de la Superintendencia es “contribuir al aseguramiento de la calidad y el ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, mediante la fiscalización del cumplimiento de la normativa; la rendición de cuentas; la gestión de denuncias y la provisión de información con un sentido de eficiencia, eficacia, transparencia y participación”.

Para el cumplimiento de su misión, ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

- ✓ Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de los distintos miembros de la comunidad escolar y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información efectivos e innovadores.
- ✓ Promover en los establecimientos educacionales la instalación de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional, con el propósito de contribuir a la calidad educativa.
- ✓ Resguardar el cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos públicos que entrega el Estado a los establecimientos educacionales a través de la gestión de denuncias, la fiscalización y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios.

Para el año 2015, le fue asignado un **presupuesto** total de M\$ 21.776.637.- cuya ejecución global alcanzó el 98,75%. A su vez, contó con una dotación total de 630 funcionarios (planta y contrata) distribuidos a lo largo del país en 1 Dirección Nacional y 15 Direcciones Regionales.

Fiscalización. En el ámbito de las visitas de fiscalización a establecimientos educacionales, éstas alcanzaron un total de 25.707, con un promedio de 2.27 visitas a terreno en un universo de 11.338 establecimientos educacionales.

En relación a los programas referentes a la **Fiscalización de la Normativa**, se destaca la implementación del Programa Integral (7.458 visitas), en el cual se aplicó un sistema de módulos que permitió adaptar las temáticas de fiscalización a las características del establecimiento, y realizar de manera más eficiente las visitas de fiscalización. Buscando optimizar el trabajo realizado, este año se aplicó además el concepto de “**Fiscalización desde los datos**”, que busca aprovechar la información ya disponible en la Superintendencia. La **Fiscalización de Recursos** se orientó principalmente a la revisión de los recursos asignados vía la Subvención Escolar Preferencial, SEP, lo que significó la realización de 4.382 visitas a establecimientos educacionales, de los 7.647 establecimientos que rindieron recursos SEP en el periodo 2015.

Rendición de Cuentas. Durante el período, se avanzó a un sistema de rendición de cuentas unificado, que permitió al conjunto de sostenedores declarar en un solo proceso los recursos provenientes de subvenciones percibidas, tales como SEP, PIE y otros, que en total representan el 95% del total de recursos transferidos al sistema escolar subvencionado.

Procesos Administrativos Sancionatorios. En cuanto a la generación y gestión de Procesos Administrativos Sancionatorios, al inicio del año 2015 existían 1.345 procesos pendientes del año 2014, las cuales, con un gran esfuerzo de los equipos jurídicos fue posible de tramitar en un 100%. Respecto de los procesos correspondientes al año 2015, fueron resueltos en un 89% (6.468), disminuyendo notoriamente los procesos pendientes para el año 2016 (789 procesos).

En lo referente a la Defensa Judicial, durante el año 2015, a nivel nacional ingresaron 68 reclamaciones judiciales, de las cuales 24 fueron falladas, resultando 17 de ellas resueltas a favor de la Superintendencia de Educación.

Facultades. Respecto de la facultad interpretativa, durante el año 2015 se elaboraron 13 dictámenes tendientes a **precisar el sentido y alcance de diversas normas jurídicas** que aplica el Servicio, estableciendo criterios y parámetros.

Comunicaciones y Denuncias. Continuando con la implementación del **Sistema de Mediación**, es importante destacar que se ha puesto a disposición en 10 regiones del país el mecanismo de Mediación Escolar, procedimiento colaborativo para atender requerimientos de la ciudadanía ante la Superintendencia.

En el área de resguardo de Derechos, se llevó a cabo la consolidación del **Plan de Promoción de Derechos Educativos**, dirigido a la ciudadanía a nivel regional y nacional, el cual consideró contenidos relacionados con normativa educacional, protección de derechos educacionales y las funciones de la Superintendencia de Educación.

En lo que concierne al proceso de **Atención y Gestión de Denuncias y Consultas**, durante el año 2015, a nivel nacional, se recibieron 11.166 denuncias y 7.545 consultas, donde las materias más recurrentes de denuncias fueron: Maltrato a estudiantes (35,89%), Medidas disciplinarias (10,98%), Otros (8,10%), No renovación de matrícula (7,86%) y Discriminación (5,45%). A su vez, los principales temas de consulta fueron: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (24,03%), Normas y Derechos Escolares (18,85%) y Medidas Disciplinarias en Establecimientos Educativos (16,21%).

Redes de Colaboración. En este contexto es importante resaltar la alianza colaborativa realizada con EducarChile donde se creó un espacio digital llamado Derechos en la Escuela. El propósito de este espacio es brindar conocimientos y orientaciones dirigidas a fortalecer una cultura educativa basada en derechos y principios, promoviendo y resguardando los derechos de niños, niñas, jóvenes, profesoras y profesores en el entorno escolar.

Capacitación de Sostenedores. Durante el periodo 2015, a nivel nacional se realizaron 95 jornadas de capacitación en Rendición de Cuentas, a las cuales asistieron un total de 3.618 sostenedores, los cuales representan un total de 9.586 establecimientos. Estas acciones de capacitación en Rendición de Cuentas, lograron una cobertura del 68% de sostenedores capacitados.

En el ámbito de la **Gestión Interna**, las unidades de soporte desarrollaron tareas diversas que han permitido el funcionamiento armónico y eficiente de los propios procesos de apoyo, como también aquellos del negocio.

Se desarrolló e implementó un **nuevo modelo de gestión financiera y presupuestaria**, elaborado conforme a la etapa del ciclo de vida institucional, y alineado a las necesidades y desafíos estratégicos de la Superintendencia de Educación.

En cuanto al área de **Tecnologías**, realizaron diversas mejoras a los sistemas informáticos, redes, conectividad, así como también el aumento de funcionarios del área que permitieron entregar un mejor servicio tanto a usuarios internos como externos de la institución.

En el ámbito de **Gestión de Personas**, para el año 2015, se destaca la consolidación del equipo técnico de gestión de personas, realizando distintas regularizaciones y mejoramiento de los procesos y procedimientos en materias de personal. Se efectuó la implementación y operatividad del sistema informático de Recursos Humanos y Remuneraciones.

Se destaca la elaboración, del Plan Estratégico Institucional, con participación de Directivos del nivel central, Directores Regionales y jefaturas intermedias. El documento ha sido remitido al Ministerio de Educación y compromete diversas actividades a realizar en 2016 y 2017, entre ellas la activa participación de la Superintendencia en el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, SAC, a través de su Plan SAC.

Finalmente, y gracias al compromiso y esfuerzo de todos los funcionarios, fue posible cumplir cada uno de los compromisos asumidos con la DIPRES para el año 2015 en el marco de los Sistemas incluidos en las **Metas de Eficiencia Institucional**. Los organismos validadores respectivos otorgaron un 100% de cumplimiento de las metas comprometidas por el Servicio.

Como desafíos para el año 2016, la Superintendencia de Educación se ha propuesto continuar y profundizar su evolución en el plano institucional, y seguir siendo parte activa del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Junto con realizar la implementación de las leyes de Inclusión Escolar y de Educación Parvularia, se ha comprometido un perfeccionamiento del sistema de Rendición de Cuentas que mutará hacia un sistema de Transparencia Financiera. Además, hará un especial énfasis en la mediación escolar y en la identificación y promoción de buenas prácticas, a través de la implementación de un Sistema Integral de Atención Ciudadana y de relación con la comunidad.

Para seguir avanzando en el desarrollo del ejercicio de su facultad principal, la Superintendencia validará con actores externos un Modelo Integral de Fiscalización con enfoque de derechos, centrado en la calidad y la protección de bienes jurídicos educacionales.



3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Teniendo en consideración los compromisos de Gobierno definidos al inicio de su mandato por la Presidenta de la República en cuanto a eliminar las prácticas discriminatorias, la Superintendencia de Educación tiene como tarea explícita “fiscalizar el cumplimiento y apoyar la continuidad de la educación de las adolescentes embarazadas o madres”, principalmente, en mujeres entre 14 y 18 años.

Para ello, se comprometió a realizar actividades en tres ámbitos durante el período, cuyos resultados han sido los siguientes:

1. **Atención de Denuncias.** La Superintendencia resolvió, en sus oficinas de atención a lo largo de todo el país, ya sea en forma presencial o vía web, 33 denuncias de Discriminación por Embarazo y Maternidad (cancelación de matrícula, no otorgamiento de facilidades para proceso pre y post natal, no adecuación curricular, facilidades en la infraestructura y local escolar), de las cuales 29 fueron resueltas y 4 se quedaron en proceso presentando al menos una gestión intermedia y se espera sean resueltas durante el año 2016.
2. **Fiscalización.** Se aplicó íntegramente el Programa de Fiscalización a los Procesos de Admisión, el cual tiene por objeto verificar que los establecimientos educacionales, en su Proceso de Admisión 2015, para matrícula en el año 2016, realicen o hayan realizado procesos de admisión idóneos, transparentes y, en el caso de desarrollar procesos de selección, que éstos respeten la normativa vigente y no incluyan variables de discriminación arbitrarias y/o prohibidas. Dentro de este programa se enmarca específicamente, verificar la existencia de postulaciones no admitidas, cuyo motivo de rechazo fuese "Embarazo o Maternidad". El Programa aplicado al 31 de diciembre de 2015, obtuvo un cumplimiento sobre la muestra del 95%, siendo fiscalizados al cierre del periodo un total de 486 establecimientos educacionales.
3. **Difusión.** Se realizaron actividades de Difusión de Derechos respecto a acciones de discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes, donde destaca la difusión a través de Redes Sociales

Por otra parte, los Mensajes Presidenciales han establecido como un compromiso compartido entre el Comité de la Reforma y la Superintendencia de Educación, “Poner en funcionamiento la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia durante el 2016”. Respecto a lo concerniente nuestra institución, durante el año 2015, se elaboró un primer Plan de Inserción de la Intendencia Parvularia en la Superintendencia de Educación.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

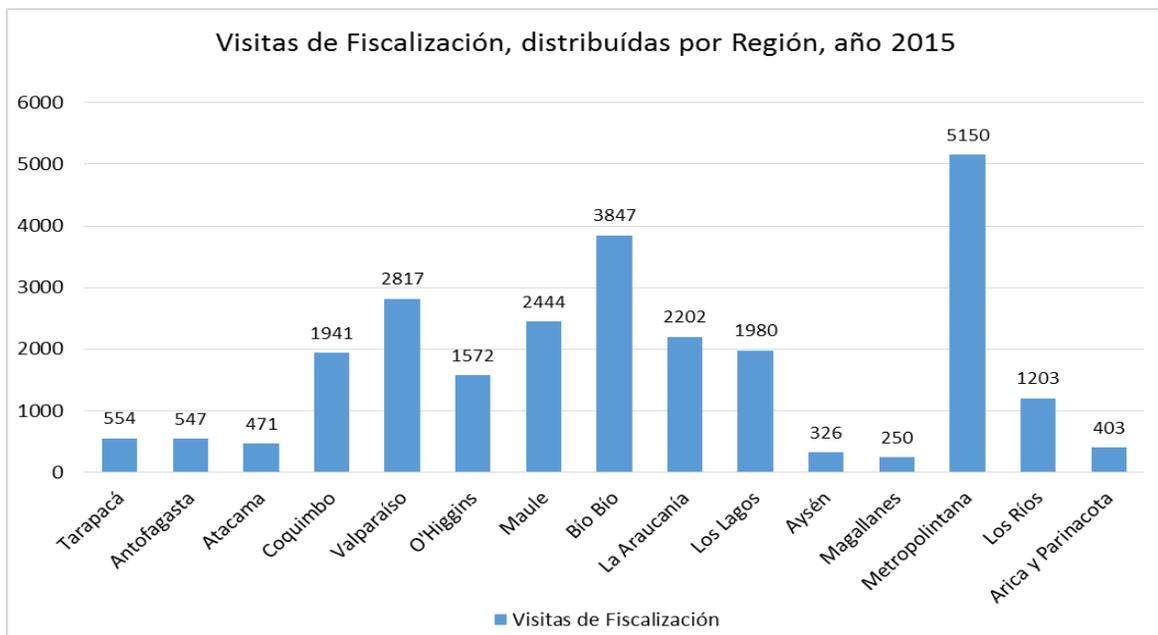
A continuación se presentan resultados de las actividades que la Superintendencia realizó tanto en relación con sostenedores y establecimientos educacionales, como en información y difusión hacia la comunidad educativa, y en la gestión interna del Servicio durante el año 2015, de acuerdo a los productos estratégicos de la institución:

3.2.1 Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales: Actividades de fiscalización que permitan monitorear el cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos por parte de los establecimientos educacionales, instrucción de procesos administrativos cuando se verifique un incumplimiento de la normativa, y formulación de cargos respecto de una o más infracciones a la normativa, que culmina con un acto administrativo que aplica sanción o bien sobresee total o parcialmente los cargos formulados.

De acuerdo a lo anterior, se destacan 3 aspectos relevantes de la gestión realizada durante el año 2015, referente a este producto estratégico:

a. Programas de Fiscalización

Durante el periodo 2015, la División de Fiscalización elaboró e implementó 6 programas de fiscalización en terreno a establecimientos educacionales subvencionados, y 5 módulos complementarios. Considerando las fiscalizaciones correspondientes a estos 6 programas y agregando los módulos complementarios, y las fiscalizaciones generadas a partir de denuncias recibidas, se realizó un total de 25.707 visitas, con un promedio de 2,27 visitas a terreno en un universo de 11.338 establecimientos educacionales.



En relación a los programas referentes a la **Fiscalización de la Normativa**, se destaca la implementación del Programa Integral, que se ejecutó con cambios a la estrategia tradicional anterior, y en el cual se aplicó un sistema de módulos que permitió adaptar las temáticas de fiscalización a las características del establecimiento, y realizar de manera más eficiente las visitas de fiscalización. Considerando el conjunto de módulos en el Programa Integral, éste alcanzó un total de 7.458 visitas, representando solo este Programa un 29% del total de visitas realizadas, y casi la mitad de las visitas de fiscalización normativa.

Buscando optimizar el trabajo realizado, este año se aplicó además el concepto de **“Fiscalización desde los datos”**, que busca aprovechar la información ya disponible en la Superintendencia. Durante el año 2015 se realizaron dos tareas: a) la fiscalización de la eventual existencia de personas inhabilitadas para trabajar con menores, que pudiesen estar trabajando en establecimientos educacionales; y b) segundo, la definición y selección de “documentos riesgosos” en la declaración de recursos SEP y PIE, utilizando criterios de riesgo de fraude que permiten detectar posibles irregularidades en el proceso de Rendición de Cuentas.

La **Fiscalización de Recursos** se orientó principalmente a la revisión de los recursos asignados vía la Subvención Escolar Preferencial, SEP, dirigida principalmente a los alumnos más vulnerables. El objetivo fue corroborar en terreno que la información y documentación declarada por el sostenedor a través de la Rendición de Cuentas, esté en conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. La fiscalización a este Programa significó la realización de 4.382 visitas a establecimientos educacionales, de los 7.647 establecimientos que rindieron recursos SEP en el periodo 2015.

La siguiente tabla muestra la distribución del total de visitas, según tipos de Programas de fiscalización aplicado durante el periodo 2015:

Clasificación Programa	Detalle Programa	N° Visitas	% Visitas
Normativa	Declaración y Registro Asistencias 2015	3.607	14,03%
	Requisitos PIE 2014	240	0,93%
	Focalizado Tercera Etapa 2015	331	1,29%
	Integral	3.948	15,36%
	Módulo Integral	3.510	13,65%
	Otros	2.926	11,38%
	Procesos de Admisión 2015	483	1,88%
	Recuperación de Clases 2015	30	0,12%
	TOTAL NORMATIVA	15.075	58,64%
Recursos	Recursos PIE 2012-2013	937	3,64%
	Recursos PIE 2014	8	0,03%
	Recursos SEP 2012	15	0,06%
	Recursos SEP 2013-2014	4.401	17,12%
	TOTAL RECURSOS	5.361	20,85%
Seguimiento	Seguimiento a sustentos subsanables	2.604	10,13%
	TOTAL SEGUIMIENTO	2.604	10,13%
Denuncias	Fiscalización derivada de Denuncias	2.667	10,37%
	TOTAL DENUNCIAS	2.667	10,37%
	TOTAL VISITAS DE FISCALIZACIÓN	25.707	100,00%

b. Rendición de Cuentas

Entre los objetivos de la Ley de Inclusión se encuentra el de mejorar y transparentar el uso de los recursos destinados por el Estado a los establecimientos educacionales subvencionados. Esto ha impulsado un proceso de transformación y ajustes al sistema de Rendición de Cuentas que realizan cada año los sostenedores que reciben recursos del Estado, con el fin de dar cumplimiento a la normativa. El eje central de esta transformación es el rediseño del sistema actual, que ha estado basado en declaración anual de Ingresos y Gastos, modificándolo para avanzar hacia un sistema más completo de Estados Financieros.

Esta migración comenzó con la incorporación a la Rendición de Cuentas de tres nuevas subvenciones (Internado, Refuerzo Educativo y Pro retención) y todos los ítems asociados al incremento de las remuneraciones de los docentes y asistentes de la educación, lo cual significó establecer alcanzar una cobertura del 95% de las transferencias realizadas vía subvenciones a establecimientos educacionales. Adicionalmente, se solicitó por primera vez la declaración detallada de remuneraciones.

Las modificaciones y mejoras que fueron implementadas a la Rendición de Cuentas, dieron cobertura a la totalidad de desafíos propuestos para el año 2015.

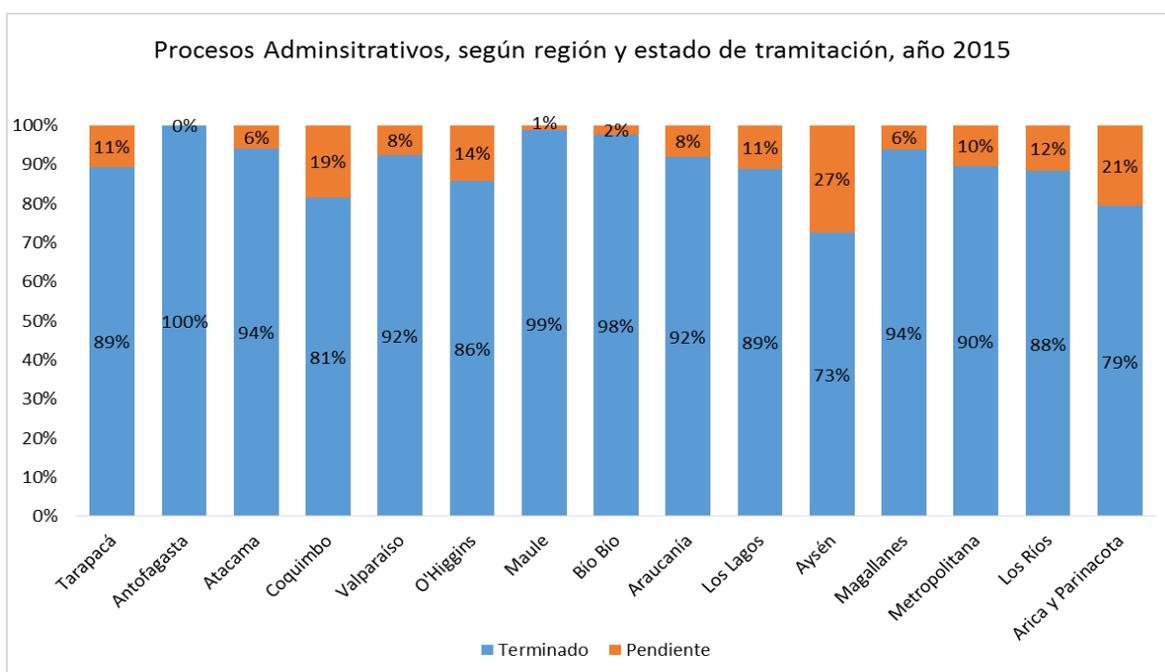
En términos de recursos, la Rendición de Cuentas se compone de dos grandes ejes. Uno corresponde a la declaración de los recursos públicos y privados percibidos por el sostenedor, es decir, su “Rendición de Ingresos”, y el otro sobre la declaración de los gastos realizados, es decir, su “Rendición de Gastos”. En relación a **Rendición de Ingresos**, las declaraciones de los sostenedores que rindieron suman en conjunto un total de \$4.0 billones, de los cuales \$3.45 billones provienen de recursos públicos, y la diferencia, de recursos privados. Sobre los recursos públicos percibidos, el 95% de ellos está incorporado en las respectivas Rendiciones de Cuentas, a fin de declarar los gastos que justifican el uso de dichos recursos.

Como resultado de la **Rendición de Gastos** se registran \$3.8 billones, los cuales se distribuyen en Remuneraciones, Gastos Operacionales, Gastos en Recursos de Aprendizaje, entre otros. Respecto de la **Rendición de remuneraciones**, se captura el detalle de la composición de la remuneración de todos los funcionarios de las entidades sostenedoras y sus establecimientos educacionales, incluyendo directores, docentes, asistentes de la educación y otros funcionarios. Esta rendición la cumplió un 96% de los sostenedores del país, declarando en total un gasto de remuneraciones de \$2.9 billones, lo que corresponde al 84,1% del total de recursos públicos que reciben los sostenedores.

c. Procesos Sancionatorios

En lo referente a la **Tramitación de Procesos Sancionatorios**, en el año 2015 se concentraron los esfuerzos en entregar lineamientos tendientes a uniformar criterios jurídicos aplicables a las diversas situaciones que afectan a la Superintendencia y a la comunidad escolar, velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en todas las materias que le son propias a la institución.

Respecto de los **Procesos Administrativos Sancionatorios en Primera Instancia**, al inicio del año 2015 existían 1.345 procesos pendientes del año 2014, lo que sumado a los 7.257 procesos generados durante 2015, resulta en 8.602 procesos a resolver durante ese año. El resultado final nacional ha sido que, del total de Procesos Administrativos, fueron resueltos 7.813, quedando sólo 789 procesos pendientes para el 2016, es decir se redujo lo pendiente en un 41,3% respecto del año anterior. La distribución por región de los Procesos Administrativos Sancionatorios, tanto resueltos como pendientes, es la siguiente:



En temas de **Defensa Judicial**, durante el año 2015 se continuó con la tramitación descentralizada de las alegaciones en las Cortes de las respectivas regiones, con el objetivo de que cada Dirección Regional tramitara y efectuara todas las actuaciones judiciales respecto de todos los recursos que derivaran de un procedimiento administrativo sancionatorio. En 2015, a nivel nacional ingresaron 68 reclamaciones judiciales, de las cuales 24 fueron falladas, 17 de ellas resueltas a favor de la Superintendencia de Educación.

Del total de reclamaciones judiciales el 35,3% se concentró en la Región del Maule y el 25% en la Región Metropolitana (Cortes de Santiago y San Miguel de esta última).

Con el objetivo de agilizar la tramitación de procesos administrativos en todas sus instancias -regional, reclamación y judicial- y cumplir de manera oportuna con las metas institucionales, durante el año 2015 se reforzaron los equipos regionales cuya demanda de tramitación así lo requirió. Particularmente, se sumaron abogados a los equipos de las Regiones Metropolitana, Valparaíso, Maule, O'Higgins, Bío Bío y La Araucanía, las cuales resuelven más del 80% de los procesos administrativos sancionatorios a nivel nacional. También se amplió el equipo de la Coordinación Nacional de Procesos que resuelve las reclamaciones presentadas ante el Superintendente, llegando a 14 abogados entre redactores y revisores. Cabe agregar que durante 2015 dicho equipo logró resolver 3.010 reclamaciones.

Sumado a lo ya expuesto, y en términos de mejorar la calidad de los procesos sancionatorios que realiza la Superintendencia de Educación, durante el segundo semestre de 2015 se elaboró un Manual de Procedimientos de Procesos Sancionatorios, con el objetivo de estandarizar los requisitos de fondo y forma que deben seguir las fiscalías regionales en la tramitación de los procesos administrativos sancionatorios, implementando la utilización de formatos tipo de ciertas actuaciones del procedimiento administrativo, e instruyendo respecto de la tramitación y plazos de los recursos judiciales. A esto se agrega la separación de la fase de instrucción de la formulación de cargos en los procesos administrativos, optimizando así su tramitación.

También se crearon dos nuevas unidades en la Fiscalía. Una de ellas es la Unidad de Administrador Provisional cuya misión será la de asesorar técnica y jurídicamente al Jefe Superior del Servicio y a las Direcciones Regionales del país en esta materia, especialmente en lo referido a la dictación de manuales, instrucciones y lineamientos que involucren las diversas etapas de la puesta en marcha del Administrador Provisional. La otra es la Unidad Normativa, cuyo objetivo es elaborar e impartir criterios respecto de la potestad normativa e interpretativa que tiene esta Superintendencia y la facultad para dictar normas generales y obligatorias para el sector sujeto a fiscalización, a propósito de la entrada en vigencia de la nueva normativa educacional, particularmente la Ley de Inclusión y la Intendencia Parvularia.

Respecto de la facultad interpretativa, durante el año 2015 se elaboraron 13 dictámenes tendientes a **precisar el sentido y alcance de diversas normas jurídicas** que aplica el Servicio, estableciendo criterios y parámetros. Algunos de estos dictámenes tienen relación con cuestiones relevantes para la comunidad escolar y el Servicio, como por ejemplo: sobre la posibilidad de realizar el proceso de rendición de cuenta pública del uso de los recursos fuera de los plazos establecidos por la Superintendencia; sobre finalidad y obligatoriedad de rendir cuenta pública de la subvención pro-retención, regulada en el DFL N°2 de Educación, del año 1998; sobre fiscalización a la infraestructura escolar destinada al Programa de Alimentación dependiente de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; sobre el ejercicio obligatorio o facultativo de la potestad sancionadora de la Superintendencia de Educación, entre otros.

En relación a las **acciones de apoyo y asesoría tanto externa como interna**, que realiza la Fiscalía, se destaca la revisión y visación de documentos, circulares y reglamentos referidos a temas como Fines Educativos, Multas, Admisión, Modificaciones al Reglamento de Rendición de Cuentas (Decreto 469), así como otros instrumentos que incidirán en la aplicación de la nueva normativa educacional. Además se dictaron y coordinaron capacitaciones a más de 300 funcionarios de la Superintendencia

con el objetivo de entregar los lineamientos generales respecto de la nueva normativa e institucionalidad que amplía y modifica las funciones y atribuciones la Superintendencia.

A lo anterior se suma la participación en mesas de trabajo con distintos actores de la comunidad educativa (asociación de municipalidades, organizaciones de colegios particulares subvencionados y magisterio), en las cuales se abordan temas que cruzan la agenda educacional y los objetivos de la Ley 20.529.

En cuanto a la asesoría interna, se destaca el trabajo para la elaboración del Nuevo Modelo de Fiscalización con enfoque de derechos, que ha tenido como tareas principales realizar un barrido normativo y la definición de bienes jurídicos. Este Nuevo Modelo, implica un cambio en los actuales instrumentos normativos que sostienen el quehacer diario de la Superintendencia, y en el futuro de la Intendencia.

Al trabajo de apoyo y asesoría interna ya señalado se suma la colaboración externa que la Superintendencia ha prestado en la elaboración de las leyes de Inclusión y Parvularia y en el funcionamiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, especialmente en el diseño del Plan Cuatrianual del SAC. Además, a través de la Fiscalía, el Servicio ha participado en la redacción y revisión del DFL que define la planta de personal de la Intendencia Parvularia.

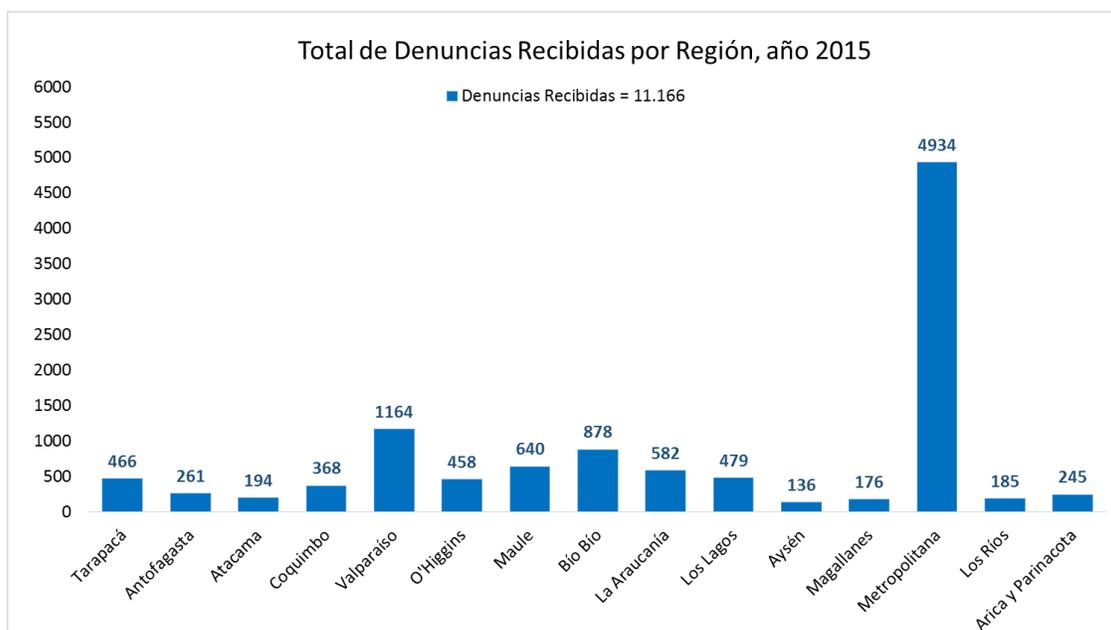
Solicitudes de Acceso a la Información, en 2015 se recibieron 721 solicitudes, todas respondidas de acuerdo a los requerimientos de la ley 20.285. El N° de amparos recibidos fue de 17, de los cuales 8 fueron declarados inadmisibles, 2 están pendientes, 4 fueron acogidos y 2 correspondieron a desistimientos y 1 fue rechazado.

3.2.2 Gestión de Denuncias y Reclamos: Recepción, investigación y resolución, de las denuncias y reclamos, formuladas por algún miembro de la comunidad educativa.

Para el año 2015, en el área de **Comunicación y Denuncias**, destaca la implementación del **Sistema de Mediación**, proceso en el que se ha elaborado un Manual que regula los procesos de mediación escolar. En 10 regiones se ha establecido el Registro de Mediadores y se realiza un levantamiento cualitativo y cuantitativo de las mediaciones ejecutadas. Se capacitó en temáticas de mediación a todos los funcionarios encargados regionales, en una jornada nacional, y se comienza el proceso de capacitación a mediadores inscritos en el Registro, entregando de este modo a la comunidad escolar una herramienta para abordar colaborativamente los eventuales conflictos.

Respecto a la **mejora en el acceso a los servicios** que entrega la Superintendencia, durante el 2015 se realizó un diagnóstico de los procesos de atención y gestión de solicitudes en base a los datos aportados por el sistema de registro de Denuncias (CRM). Esto, con el fin de definir estándares de calidad y un plan de mejoramiento en la atención a la ciudadanía, de tal manera de agilizar el acceso de los usuarios a nuestros servicios, contar con mayor información de nuestros usuarios y con mejores reportes estadísticos.

En lo que concierne al proceso de **Atención y Gestión de Denuncias**, durante el año 2015, a nivel nacional, se recibieron 11.166 denuncias. Las regiones que concentran el mayor número de denuncias son la Metropolitana (4.934), la de Valparaíso (1.164), y la del Bío Bío (878).



Del total de denuncias recibidas durante el año 2015, las materias más recurrentes fueron: Maltrato a estudiantes (35,89%), Medidas disciplinarias (10,98%), Otros (8,10%), No renovación de matrícula (7,86%) y Discriminación (5,45%).

Materia Denunciada	2015	
	N°	%
Maltrato a estudiantes	4.007	35,89%
Medidas disciplinarias	1.226	10,98%
Otros	905	8,10%
No renovación de matrícula	878	7,86%
Discriminación	608	5,45%
Situaciones o vulneración de derechos que afectan a docentes y/o asistentes de la Educación	491	4,40%
Local o infraestructura del establecimiento educacional no cumple con la normativa	448	4,01%
Accidentes Escolares	317	2,84%
Retención de documentos	315	2,82%
Falta de docentes o asistentes de la educación	313	2,80%
Cobros indebidos en establecimientos subvencionados	300	2,69%
Ausencia de docentes e incumplimiento de horas de clases	254	2,27%
Agresiones sexuales	239	2,14%
Proceso de Admisión	222	1,99%
Maltrato a docente y/o asistente de la educación	181	1,62%
Irregularidades en la declaración de asistencia	162	1,45%
Exigencia de útiles, uniforme y textos escolares	150	1,34%
Dificultades o impedimentos en la constitución o participación en CCAA, CCPA y Consejos Esc.	64	0,57%
Falta de mobiliario, elementos de enseñanza y material didáctico	60	0,54%
Clases de religión	26	0,23%
Total General	11.166	100,00%

En cuanto al proceso de **Atención y Gestión de Consultas**, durante el año 2015, a nivel nacional, se recibieron 7.545 consultas, donde los principales temas de consulta fueron: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (24,03%), Normas y Derechos Escolares (18,85%) y Medidas Disciplinarias en Establecimientos Educativos (16,21%).

Materias Consultadas	2015	%
Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación	1.813	24,03%
Normas y Derechos Escolares	1.422	18,85%
Medidas Disciplinarias en Establecimientos Educativos	1.223	16,21%
Situaciones de Maltrato en Establecimientos Educativos	854	11,32%
Cobros permitidos en los Establecimientos Educativos	588	7,79%
Circulares Superintendencia de Educación Escolar	495	6,56%
Discriminación	439	5,82%
Directorios	313	4,15%
Reglamento Interno	177	2,35%
Plan Escuela Segura	150	1,98%
Información para establecimientos y sostenedores	61	0,81%
Institución externa solicita información	10	0,13%
Total general	7.545	100%

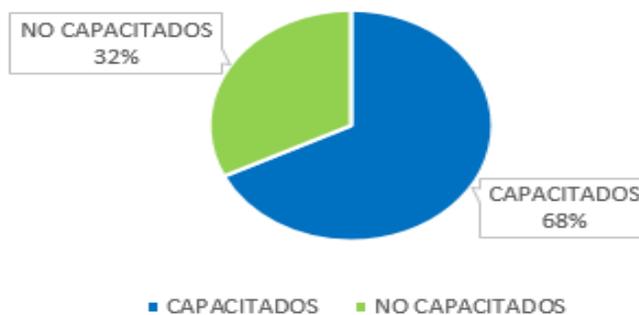
3.2.3 Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa: Instalar conocimientos, capacidades y buenas prácticas en sostenedores y actores de la comunidad educativa mediante acciones tales como capacitaciones, talleres, entre otras.

a. Capacitaciones a Sostenedores

Durante el periodo 2015, se implementó a nivel nacional un programa de capacitación de sostenedores de establecimientos educativos que reciben aportes del Estado, a fin de instruirlos en las modificaciones que se implementaron a la Rendición de Cuentas sobre Recursos 2014. El objeto principal fue apoyar a los sostenedores en este proceso, asegurando el cumplimiento de la rendición.

A nivel nacional se realizaron 95 jornadas de capacitación en Rendición de Cuentas, a las cuales asistieron un total de 3.618 sostenedores, los cuales representan un total de 9.586 establecimientos. Estas acciones de capacitación en Rendición de Cuentas, lograron una cobertura del 68% de sostenedores capacitados.

Estado Capacitación Sostenedores



3.2.4 Información a la comunidad educativa y ciudadanía: Entrega de información a los actores de la comunidad educativa y a la ciudadanía mediante distintos canales, en el ámbito de las competencias de la Superintendencia de Educación.

En el área de resguardo de derechos, se llevó a cabo la consolidación del **Plan de Promoción de Derechos Educativos**, dirigido a la ciudadanía a nivel regional y nacional, el cual consideró contenidos relacionados con normativa educacional, protección de derechos educacionales y las funciones de la Superintendencia de Educación. Al respecto se destaca la elaboración, impresión y distribución de más de 920.000 copias piezas de material informativo (trípticos, dípticos, afiches, volantes informativos), relacionados con normativa educacional y resguardo de derechos, dirigidos a la comunidad escolar, así como funcionamiento de la Superintendencia de Educación y sus dependencias. Se ha realizado difusión a través de redes sociales, con un resultado de 17.277 y 1.541 seguidores en nuestras cuentas de Facebook y Twitter respectivamente.

N°	Formato y Contenido	Cantidad
1	Tríptico Escuelas más Inclusivas	150.000
2	Tríptico Acuerdos para un Mejor Clima Escolar	150.000
3	Díptico Protección en la Escuela	150.000
4	Díptico Participación en la Escuela	150.000
5	Volante con ubicación de Direcciones Regionales	300.000
6	Afiche Derechos en la Escuela	20.000
7	Total	920.000

En el ámbito de la comunicación directa con la ciudadanía, durante el segundo semestre la Superintendencia de Educación a través de sus canales de información institucionales comenzó la difusión de la convocatoria a todas las organizaciones sin fines de lucro, ligadas a temas de educación a nivel nacional, a participar en el Consejo de la Sociedad Civil. Dicho Consejo es un mecanismo de participación ciudadana de carácter consultivo y autónomo, conformado de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro, que busca fortalecer la relación entre la sociedad civil organizada y los órganos del Estado, y acompañar los procesos de consulta asociados a la toma de decisiones y seguimiento de políticas públicas.

Redes de Colaboración. Con el propósito de mejorar, potenciar y promover el trabajo de la Superintendencia de Educación con la comunidad educativa en los distintos temas asociados al resguardo de derechos, se continua con redes de colaboración y alianzas estratégicas con diferentes instituciones tales como Mineduc (Ayuda Mineduc y Transversalidad), Agencia de la Calidad de la Educación, la Organización de Estados Iberoamericanos, la ACHNU, UNICEF y otras.

En este contexto es importante resaltar la alianza colaborativa realizada con EducarChile donde se creó un espacio digital llamado Derechos en la Escuela. El propósito de este espacio es brindar conocimientos y orientaciones dirigidas a fortalecer una cultura educativa basada en derechos y principios, promoviendo y resguardando los derechos de niños, niñas, jóvenes, profesoras y profesores en el entorno escolar.

3.2.5 Gestión Interna

Se destaca la elaboración, del Plan Estratégico Institucional, con participación de Directivos del nivel central, Directores Regionales y jefaturas intermedias. El documento ha sido remitido al Ministerio de Educación y compromete diversas actividades a realizar en 2016 y 2017, entre ellas la activa participación de la Superintendencia en el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, SAC, a través de su Plan SAC.

En lo referente a **Gestión Presupuestaria Institucional**, el año 2015 la Superintendencia de Educación tuvo un presupuesto total de M\$ 21.776.637.-, logrando una ejecución global de 98,75%. Los subtítulos 21 de Gasto en Personal, Subtítulo 22 de Bienes y Servicio de consumo y Subtítulo 29 de Adquisición de Activos no Financieros, presentaron una ejecución del 99%, 97% y 98% respectivamente.

Subtítulo	Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	% de Ejecución
21	Gastos en Personal	15.898.842.000	15.758.763.512	99,12
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.048.188.000	2.970.882.198	97,46
23	Prestaciones de Seguridad Social	460.343.000	444.335.334	96,52
24	Transferencias Corrientes	30.000.000	30.000.000	100,00
29	Adquisición de Activos no Financieros	1.667.635.000	1.649.440.448	98,91
34	Servicio de la Deuda	670.629.000	650.245.735	96,96
35	Saldo Final de Caja	1.000.000	0	0,00
Total		21.776.637.000	21.503.667.227	98,75

La Reforma Educacional, a través de la Ley de Inclusión Escolar (Ley N° 20.845) y Ley de Educación Parvularia (Ley N° 20.835), adiciona una nueva serie de responsabilidades y funciones a la Superintendencia de Educación, las que por su relevancia, requieren de una adecuada y precisa implementación, que contribuirá a potenciar su rol como parte activa del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

En un sentido práctico, el crecimiento proyectado por la Superintendencia de Educación para los siguientes años, implicó realizar una revisión de la capacidad institucional para abordar el aumento de dotación y los nuevos desafíos, análisis que resultó en la determinación de efectuar un traslado de dependencias de la Dirección Nacional, situación que se ha concretado parcialmente durante el 2015 y que consolidará durante el 2016. Además, se realizó el desarrollo e implementación de un **nuevo modelo de gestión financiera y presupuestaria**, elaborado conforme a la etapa del ciclo de vida institucional, y alineado a las necesidades y desafíos estratégicos del Servicio.

En el marco de la mejora continua y la estandarización de los procesos internos, se ha elaborado e implementado variados procedimientos de carácter transversal, destinados a formalizar y mejorar la gestión administrativa de la institución. Al respecto, se destaca la implementación de herramientas administrativas de **gestión de documental**, cuya consolidación se efectuará durante el período 2016.

En cuanto al área de **Tecnologías**, se gestionó la conexión al servicio de Red de Conectividad del Estado (RCE), lo que implica contar con servicio propio de internet sin costo para la Superintendencia y seguridad ante incidentes informáticos al ser administrada por el Ministerio del Interior. Se realizó la implementación del sistema de videoconferencia a nivel nacional. Se ejecutó la migración de todos los

servidores alojados en MINEDUC hacia el datacenter de la Superintendencia, lo que implica control total de los servicios y respaldos de la información de los datos alojados.

Se comenzó con el plan de renovación de equipamiento tecnológico a nivel regional, que implica adquisición de computadores destinados a efectuar fiscalización a establecimientos educacionales. Se incorporó personal TIC en las Direcciones Regionales de la Superintendencia, con objeto de mejorar los tiempos de respuesta a los requerimientos de los usuarios y dar apoyo en implementación de proyectos a nivel nacional y al sistema de Rendición de Cuentas. Se concretó la adjudicación del Proyecto de Telecomunicaciones por 4 años, lo que implica mejoras en los servicios y accesos a la información de la Superintendencia, independizando completamente la red del servicio del Ministerio de Educación.

En el ámbito de **Gestión de Personas**, para el año 2014, se destaca la **consolidación del equipo técnico de gestión de personas**, realizando distintas regularizaciones y mejoramiento de los procesos y procedimientos en materias de personal. Respecto de los recursos destinados a **capacitación** se ejecutó el 98% de ellos, lo que implicó la realización de más de 100 actividades, esto permitió entregar nuevas herramientas y conocimientos al 79,20% de la dotación de personal de la Superintendencia de Educación.

En cuanto al **Servicio de Bienestar**, hubo un aumento en sus afiliados del 42%, consolidando la entrega de beneficios en el ámbito de salud y educación.

Se efectuó la **implementación y operatividad del sistema informático de Recursos Humanos y Remuneraciones**.

3.2.6 Metas de Eficiencia Institucional e Indicadores de Desempeño

Finalizado el año 2015, la institución exhibe un 100% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional, incluido los compromisos establecidos en el Formulario H. En resumen, los resultados por Sistema fueron los siguientes:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Etapa	Prioridad	Ponderador Asignado	Ponderador Obtenido
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión	IV	Alta	80%	80%
		Auditoría Interna	IV	Mediana	10%	10%
	Recursos Humanos	Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	III	Menor	5%	5%
	Calidad de Atención de Usuarios	Seguridad de la Información	III	Menor	5%	5%
						100%

Así, el incentivo asociado al cumplimiento de las MEI alcanzó en el Servicio un 100%.

Como es habitual, se realizó además durante el año un trabajo conjunto con la Dirección de Presupuestos, en el proceso de formulación de indicadores de desempeño relevantes asociados a los productos estratégicos de la Superintendencia. En este proceso se comprometieron cinco indicadores para el año 2016, que acompañaron al Proyecto de Presupuesto 2016 mediante el Formulario H correspondiente.

4. Desafíos para el año 2016

Como desafíos principales para el período 2016, la Superintendencia espera comenzar la implementación del Modelo Integral de Fiscalización con enfoque de derechos, que amplíe la cobertura normativa poniendo foco en el resguardo de los derechos educacionales y contribuyendo a la calidad del servicio educativo.

Asimismo se espera continuar avanzando en un modelo de gestión institucional que fortalezca las áreas estratégicas y de soporte, e impulse mejoras específicas tanto en el ámbito de los procesos de la gestión interna y de actuación con su entorno, especialmente para responder a los requerimientos que demanda la implementación de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión Escolar y la Ley de Educación Parvularia.

La Superintendencia, como parte activa del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC), seguirá contribuyendo a su articulación y fortalecimiento. El SAC, constituido también por la Agencia de Calidad de la Educación, el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación, tiene a este último organismo como órgano rector. Durante 2016, la Superintendencia realizará las acciones y generará los productos que el SAC le encomiende, en el contexto del Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Teniendo en cuenta el desafío anterior, los ámbitos y tareas propuestos por las autoridades de la Superintendencia de Educación para el año 2016, son los siguientes:

Fiscalización – Rendición de Cuentas

1. Potenciar la explotación y análisis de datos, estableciendo convenios con otras instituciones, que permitan retroalimentar al Servicio con información que contribuya al mejoramiento de procesos y enfoques.
2. Diseñar e Implementar un plan de capacitación de acuerdo a las prioridades estratégicas.
3. Comenzar la implementación del Modelo de Fiscalización con enfoque de derechos.
4. Diseño e implementación de acciones de apoyo a sostenedores para el buen uso de recursos.
5. Continuar con la suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas.
6. Emitir el documento de regulación de cuentas bancarias.
7. Implementar la plataforma para registro de cuentas bancarias.
8. Implementar convenio interoperabilidad con MINEDUC para información cuentas bancarias de depósito.
9. Adelantar inicio del proceso de la rendición de recursos 2016 en relación a lo hecho en la rendición recursos 2015, con el fin de extender el período que disponen los sostenedores para cargar información.
10. Ajustar el proceso de acreditación de saldo en concordancia con la puesta en marcha del registro de cuentas bancarias.
11. Centralizar, a través del SIAC, la gestión de soporte (mesa de ayuda) a sostenedores en Rendición de Cuentas y procesos LIE.

12. Definir metodología de Rendición de Cuentas basadas en estados financieros.
13. Prospeccionar casos de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en inglés, IFRS) en organismos de fiscalización.
14. Definir criterios y mecanismo para implementar el balance de partida.
15. Elaborar política contable para la Rendición de Cuentas en estados financieros.

Procesos Administrativos

1. Colaborar en la implementación de la Reforma Educacional, toda vez que las atribuciones normativas, interpretativas y sancionadoras de la Superintendencia, son ampliadas significativamente por la “Ley de Inclusión”.
2. Trabajar en la elaboración de la nueva normativa educacional e institucionalidad (Parvularia), dictando normas generales y obligatorias para el sector sujeto a fiscalización, al mismo tiempo deberá seguir trabajando en determinar el sentido y alcance de la normativa educacional, factor clave en las nuevas leyes, especialmente en la Ley N° 20.845 de Inclusión.
3. Implementar el nuevo modelo de Fiscalización en conjunto con las Divisiones de Denuncias y Fiscalización de la Superintendencia, poniendo foco en la defensa de los derechos educacionales y la promoción de la calidad en la educación, haciendo especial énfasis en que el rediseño de dicho modelo afectará los planes de fiscalización y la tramitación de los procesos sancionatorios.
4. Constituir un equipo tripartito de capacitación (Denuncias- Fiscalización- Fiscalía) en materias de LIE y Educación Parvularia, que trabaje en la orientación y ejecución de las nuevas instrucciones y lineamientos de la Superintendencia, según el nuevo contexto normativo.
5. Trabajar en mejorar cada vez más la calidad jurídica de las acciones de la Superintendencia de Educación, considerando su relevancia en la fiscalización del cumplimiento normativo por parte de los establecimientos educacionales de todo el país.

Comunicación y Denuncias

1. Implementación del Sistema Integral de Atención Ciudadana, que genere procedimientos técnicos, metodológicos y unificados, permitiendo atención de calidad para la ciudadanía e identificando sus características, necesidades, expectativas y satisfacción sobre los productos estratégicos que reciben de parte de nuestra institución.
2. Posicionar en las comunidades educativas la Mediación de la Superintendencia de Educación como alternativa efectiva de resolución de conflicto en las distintas regiones del país.
3. Incorporación de la normativa de Educación Parvularia en los procedimientos de información, atención de consultas, gestión de denuncias y mediaciones que realiza la División.
4. Implementar sistema de acompañamiento a las comunidades educativas para el cumplimiento de la normativa educacional, especialmente nueva normativa Ley de Inclusión.
5. Ampliar y consolidar convenios de colaboración con instituciones públicas, académicas y comunitarias en el resguardo de derechos.

Gestión Interna

1. Alcanzar un nivel de ejecución presupuestaria de los recursos institucionales de a lo menos un 97%.
2. Ante la necesidad de la Superintendencia de establecer un sistema de administración del activo fijo institucional, acorde a las exigencias requeridas por las instrucciones vigentes y futuras en el marco de la implementación de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) se espera efectuar durante el año 2016 un proceso de normalización del Activo Fijo institucional.
3. Implementar un sistema de administración de necesidades y recursos institucionales basado en un Plan de compras y Plan de mantenimiento, alineados con la consolidación del nuevo Modelo de Administración Financiera y Presupuestaria, este proceso será acompañado por la adquisición e implementación gradual de un nuevo sistema ERP (Enterprise Resource Planning) para las áreas de Administración y Finanzas a nivel nacional.
4. Efectuar el traslado a nuevas dependencias para las Direcciones Regionales de Arica, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Magallanes y Región Metropolitana. Esto permitirá a la Superintendencia de Educación incrementar los estándares de calidad en seguridad y ambientes de trabajo alcanzados, destinados a la gestión interna y la atención ciudadana.
5. Concretar la segunda etapa de la renovación equipamiento tecnológico para fiscalizadores.
6. Planificar y desarrollar la implementación del SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana) en la Superintendencia de Educación, destinado a dar atención y respuesta oportuna a la ciudadanía.
7. En cuanto a las mejoras de orden tecnológico que afectarán la gestión interna, se espera efectuar la implementación de Sistema de Inventario Tecnológico, servidores regionales para descentralización de información, de un nuevo modelo de Fiscalización (lo que implicará el desarrollo de herramientas tecnológicas), la implementación de módulo de consulta asistencia, días administrativos, vacaciones, permisos, solicitudes y otros asociados a Sistema Persomático del área de Personal en el Departamento de Gestión de Personas, y por último la estandarización de Site de desarrollo web (implementación de nuevos portales y administradores de contenido web).
8. Efectuar la expansión de la capacidad del Datacenter institucional, en términos de performance y capacidad de almacenaje de activos de información, en búsqueda de brindar servicios de respaldo de información de usuarios y servicios de aplicaciones estables.
9. Gestionar el convenio de interoperabilidad entre el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y Superintendencia de Educación, lo que resultará en procesos de colaboración institucional.
10. Continuar con el mejoramiento del proceso de la gestión de las personas, donde se pueda diseñar e implementar sistemas de obtención y mantención de personas, entregándoles a las regiones las herramientas tecnológicas para que puedan operativizar de mejor manera los procesos manuales en materias de gestión de personal.
11. Elaborar una política de movilidad interna, en base a competencias y desempeño de los funcionarios/as, con el fin de establecer lineamientos transparentes y objetivos, lo que será apoyado por la definición de una Política de Gestión de Personas, construida con la participación de los funcionarios/as.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- ✓ Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización, de fecha 27-ago-2011.
- ✓ Circular N° 1 de fecha 21-feb-2014 a Establecimientos Subvencionados Municipales y Particulares. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para impetrar el beneficio de la subvención y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- ✓ Resolución Exenta 290 de fecha 20-abr-2013. Fija Modelo de Fiscalización y Estandarización de Hallazgos.
- ✓ Circular N° 2 de fecha 13-mar-2014 a Establecimientos Particulares Pagados. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para mantener el reconocimiento oficial del Estado y cumplir con la normativa educacional.
- ✓ Circular N° 3 de fecha 26-ago-2013 a Establecimientos Educacionales de Administración Delegada D.L. 3.166 de 1980. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales de administración delegada y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- ✓ Ley N° 20.845, De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, de fecha 29-may-2015
- ✓ Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales, de fecha 28-abril-2015

- Misión Institucional

Contribuir al aseguramiento de la calidad y el ejercicio del derecho a la Educación Parvularia y escolar, mediante la fiscalización del cumplimiento de la normativa; la Rendición de Cuentas; la gestión de denuncias y la provisión de información con un sentido de eficiencia, eficacia, transparencia y participación.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

No hubo en la Ley de Presupuestos aspectos relevantes referidos a la Superintendencia de Educación, a destacar para el año 2015.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de los distintos miembros de la comunidad escolar y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información efectivos e innovadores.
2	Promover en los establecimientos educacionales la instalación de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional, con el propósito de contribuir a la calidad educativa.
3	Resguardar el cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos públicos que entrega el Estado a los establecimientos educacionales a través de la gestión de denuncias, la fiscalización y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios.

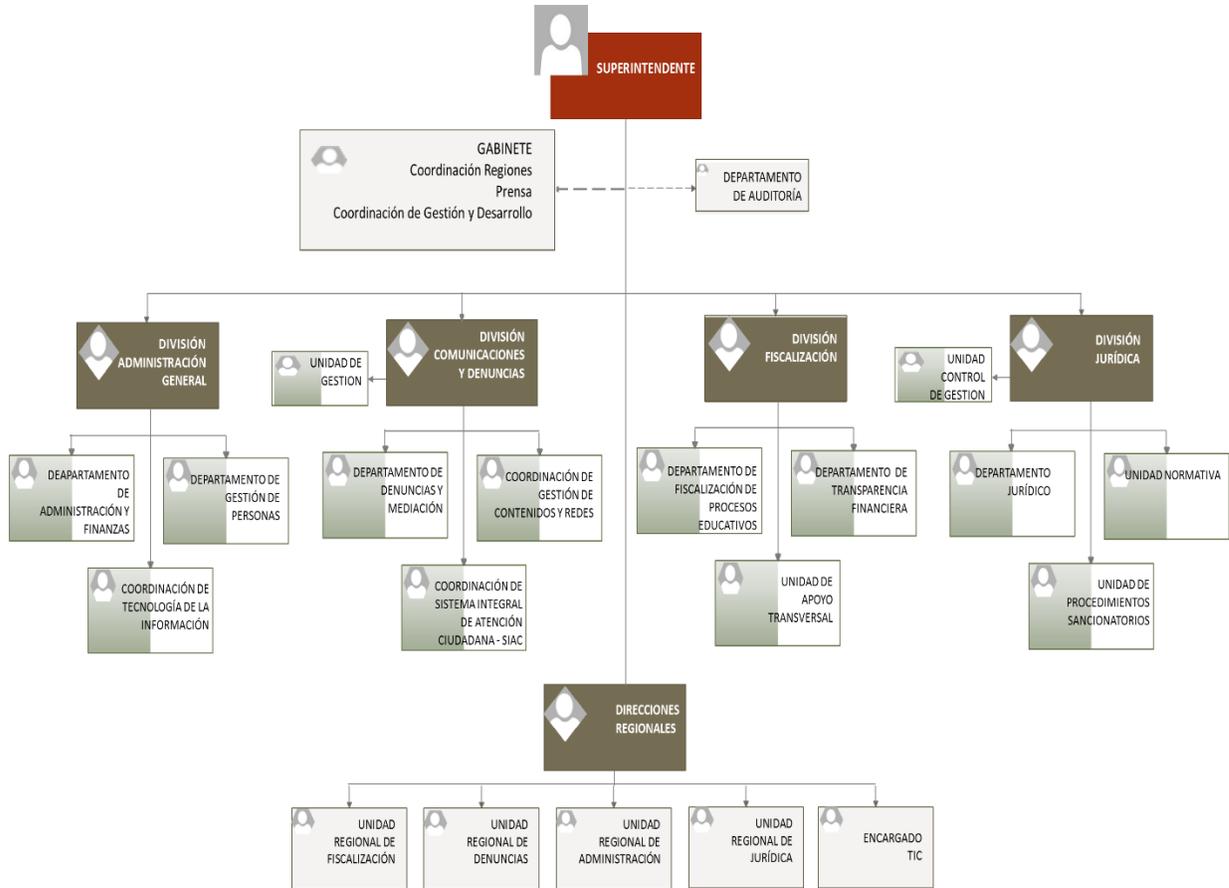
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales: Actividades de fiscalización que permitan monitorear el cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos públicos por parte de los establecimientos educacionales, e instrucción de procesos administrativos cuando se verifique un incumplimiento de la normativa, y formulación de cargos, respecto de una o más infracciones a la normativa, que culmina con un acto administrativo, que aplica sanción o bien sobresee total o parcialmente los cargos formulados.	3
2	Gestión de Denuncias y Reclamos: Recepción, investigación y resolución de las denuncias y reclamos formuladas por algún miembro de la comunidad escolar.	3
3	Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad escolar: Instalar conocimientos, capacidades y buenas prácticas en sostenedores y actores de la comunidad escolar mediante acciones tales como: capacitaciones, talleres, entre otras.	2
4	Información a la comunidad escolar y ciudadanía: Entrega de información a los actores de la comunidad escolar y a la ciudadanía mediante distintos canales en el ámbito de las competencias de la Superintendencia de Educación.	1

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

	Nombre
1	Alumnos de establecimientos educacionales escolares
2	Padres, Madres y apoderados establecimientos educacionales escolares
3	Sostenedores de establecimientos Educacionales
4	Directores de establecimientos Educacionales
5	Profesionales de la Educación
6	Establecimientos Educacionales
7	Instituciones partícipes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad, Consejo Nacional de Educación)
8	Consejo de Defensa del Estado
9	Fiscalía Nacional

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



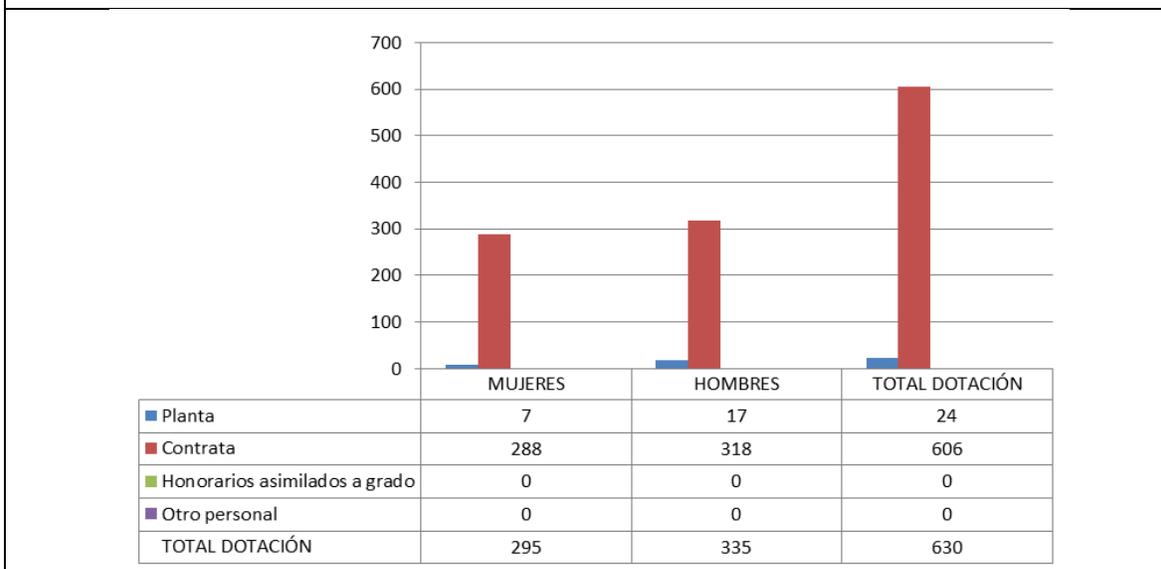
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Alexis Ramírez Orellana
Jefe División de Fiscalización	Mauricio Farías Arenas
Fiscal	Manuela Pérez Vargas
Jefa División de Comunicaciones y Denuncias	María Ximena Bugueño Gutiérrez
Jefe División de Administración General	Gustavo Poblete Morales
Jefe Departamento de Auditoría Interna	Roberto Benavides Figueroa
Directora Regional de Arica y Parinacota	Rosa Lozano Riquelme
Director Regional de Tarapacá	Juan Carlos Sánchez Doering
Director Regional de Antofagasta	Víctor Alvarado Zepeda
Directora Regional de Atacama	Marggie Muñoz Verón
Director Regional de Coquimbo	Francisco Brizuela Tapia
Director Regional de Valparaíso	Pablo Mecklenburg Bravo
Directora Regional de O'Higgins (PT)	Lorena Cuevas Escobar
Director Regional del Maule	Marcelo Torres Tapia
Director Regional del Bío Bío	Dalton Campos Seguin
Director Regional de la Araucanía	Guillermo Vásquez Veroiza
Director Regional de Los Ríos	Arturo Alvear Avendaño
Director Regional de Los Lagos	Víctor Reyes Alvarado
Director Regional de Aysén	Marco Campos Obando
Directora Regional de Magallanes	Nieves Rain Cayún
Directora Regional Metropolitana	Blanca Reyes Saavedra

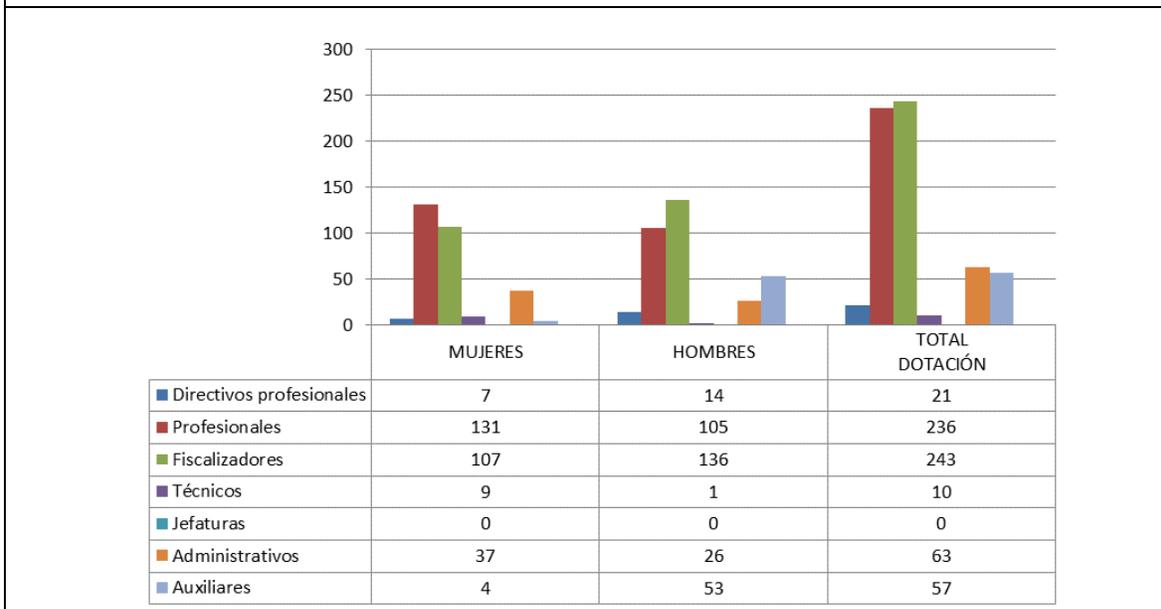
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2015¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

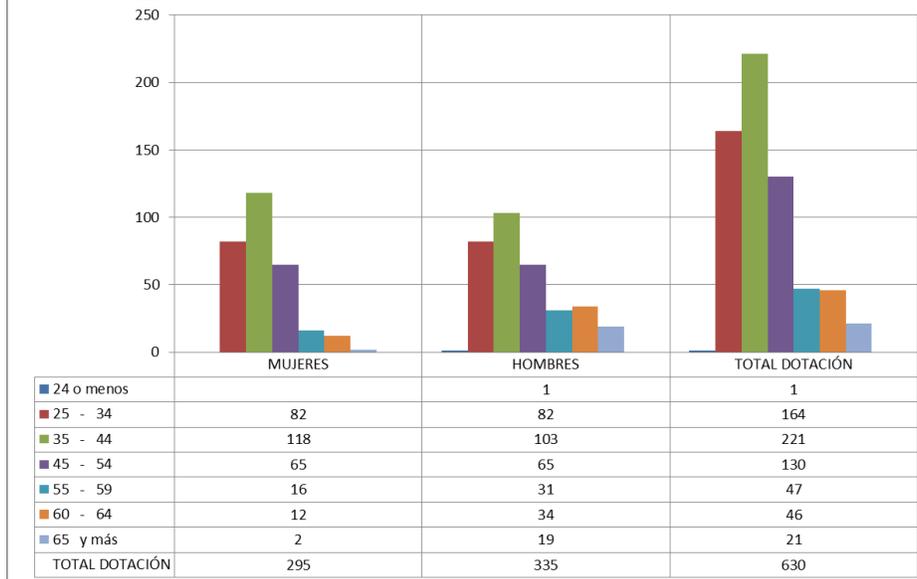


Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)



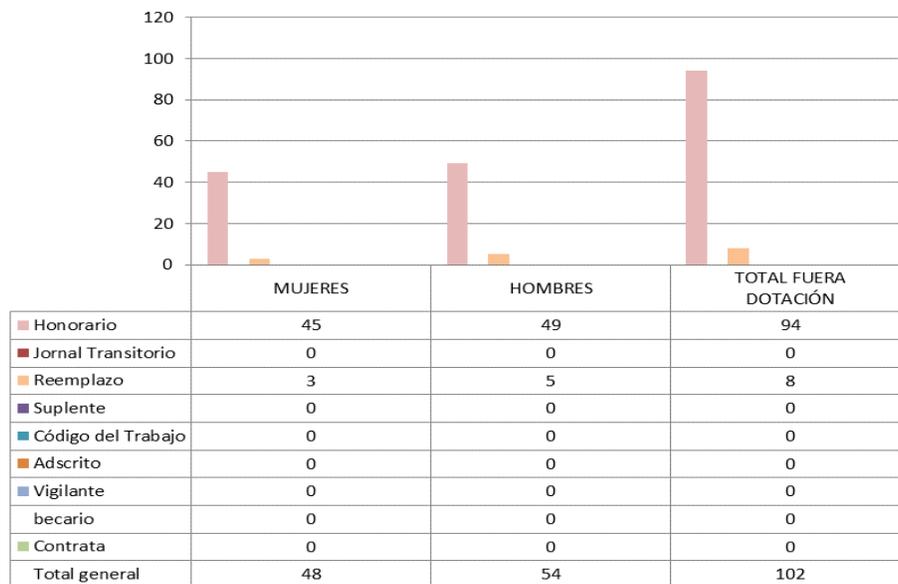
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



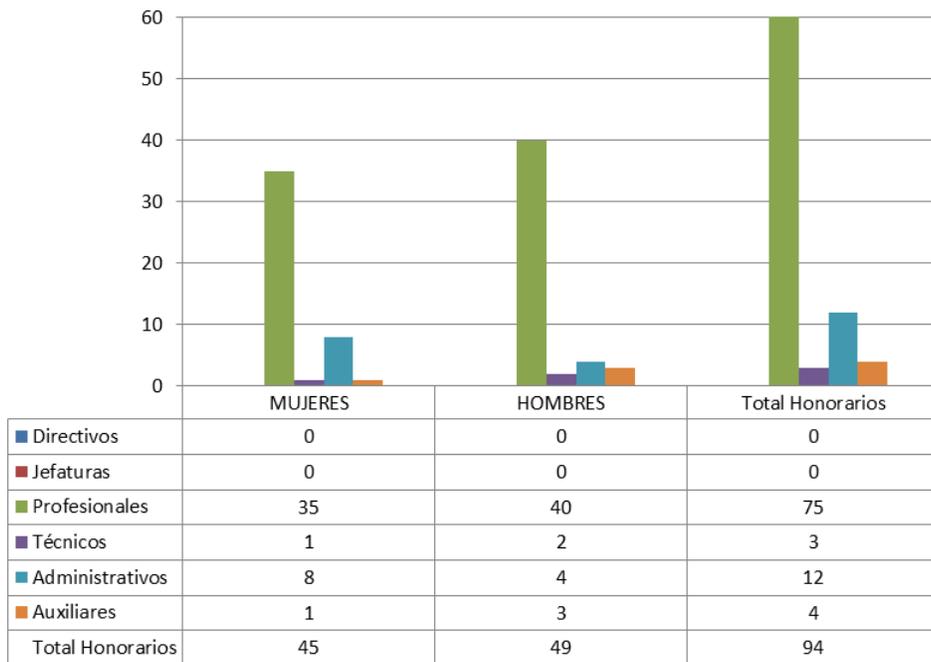
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2015², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

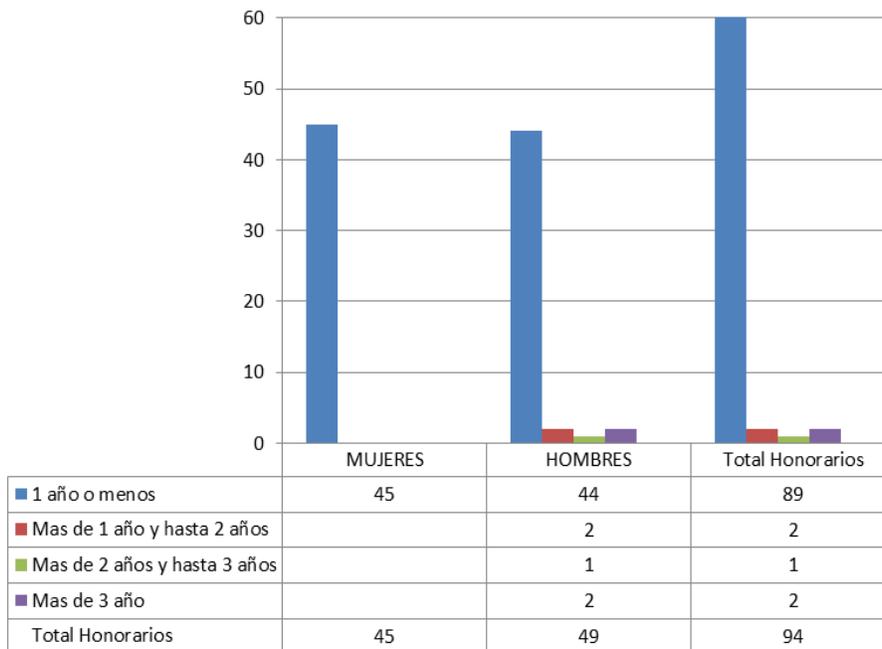


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	35,1	42,35	120,65	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100	Ascendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	10,07	9,52	105,7	Ascendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,88	4,12	0	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,35	0,15	-	-
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,88	4,12	468,18	Ascendente
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	2,85	-	-
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,65	2,38	111,34	Descendente

3 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	98,25	146,66	66,99	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	-	-
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	19,08	6,66	34,90	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	75,79	79,20	104,49	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	14,25	14,01	98,31	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0,0	0,0	-	-
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0,0	0,0	-	-
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,99	0,97	102	Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,65	0,38	171	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,093	0,13	71,5	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,28	2,28	56,1	Descendente
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	94,6	99,81	-	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	5,4	0,19	-	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	-	-
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO		
9. Regularización de Honorarios					

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,0	6,02	0	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0	0	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0	0	

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Notas
	M\$¹³	M\$	
INGRESOS	17.196.952	20.583.070	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.272	141.148	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	223.856	427.788	
APORTE FISCAL	16.940.817	19.967.908	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.081	46.226	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	4.926		
GASTOS	17.936.474	21.503.667	
GASTOS EN PERSONAL	13.953.689	15.758.764	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.708.487	2.970.882	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	110.673	444.335	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000	
OTROS GASTOS CORRIENTES	470		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	833.548	1.649.440	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN			
SERVICIO DE LA DEUDA	329.607	650.246	
RESULTADO	-739.522	-920.597	

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas ¹⁷
			INGRESOS	19.115.241	21.776.637	20.583.070	1.193.567	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		141.149	141.148	1	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	25.150	103.938	427.788	-323.850	
	1		Recuperación y Reembolsos por Licencias	5.150	83.938	417.469	-333.531	
	99		Otros	20.000	20.000	10.319	9.681	
9			APORTE FISCAL	19.089.091	20.407.843	19.967.908	439.935	
	1		Libre	19.089.091	20.407.843	19.967.908	439.935	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			46.226	-46.226	
	3		Vehículos			46.226	-46.226	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS					
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.123.707		1.123.707	
			GASTOS	19.115.241	21.776.637	21.503.667	272.970	
21			GASTOS EN PERSONAL	15.338.955	15.898.842	15.758.764	140.078	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.078.188	3.048.188	2.970.882	77.306	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		460.343	444.335	16.008	
	3		Prestaciones Sociales del Empleador		460.343	444.335	16.008	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000	30.000		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	696.098	1.667.635	1.649.440	18.195	
	3		Vehículos	170.053	395.053	394.621	432	
	4		Mobiliario y Otros	56.032	173.769	173.296	473	
	5		Máquinas y Equipos	41.200	56.200	55.027	1.173	
	6		Equipos Informáticos	119.813	589.813	579.737	10.076	
	7		Programas Informáticos	309.000	452.800	446.759	6.041	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	670.629	650.246	20.383	
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000		1.000	
			RESULTADO			-920.597	920.597	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁸			Avance ¹⁹	Notas
			2013	2014	2015	2015/ 2014	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰)		0,984	0,913	0,935	1,025	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,005	0,021	0,041	1,949	
	[IP percibidos / IP devengados]		0,975	0,982	0,999	1,018	
	[IP percibidos / Ley inicial]		177,97	47,662	24,437	0,513	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		163,349	0,620	0,836	1,347	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,279	1,871	0,833	0,445	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2015 ²¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		1.123.707	-920.597	203.110
Carteras Netas			-1.028.559	-1.028.559
115	Deudores Presupuestarios		564	564
215	Acreedores Presupuestarios		-1.029.123	-1.029.123
Disponibilidad Neta		1.120.026	77.822	1.197.848
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.120.026	77.822	1.197.848
Extrapresupuestario neto		3.680	30.140	33.821
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	6.085	30.745	36.830
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Traspasos Interdependencias		2.126.423	2.126.423
214	Depósitos a Terceros	-644	-374	-1.018
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.760	-231	-1.992
219	Traspasos Interdependencias		-2.126.423	-2.126.423

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
NO APLICA				

f) Transferencias²²

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ²³ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ²⁴ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁵	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros		30.000	30.000		
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²⁶					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

- Aporte de carácter institucional a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación.

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2015

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁷

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁸	Ejecución Acumulada al año 2015 ²⁹	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ³⁰	Ejecución Año 2015 ³¹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
NO APLICA							

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2015.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2015.

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2015.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

El cuadro de Resultados de Indicadores del año 2015 se obtiene directamente de la aplicación Web que DIPRES dispondrá en su sitio www.dipres.cl, Balance de Gestión Integral 2015, a la que se accede por acceso restringido con la clave que el Servicio dispone para este efecto.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2015

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2015	Porcentaje de Logro ³² 2015	Notas
				2013	2014	2015			
Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Promedio de visitas de fiscalización normativa y de rendiciones por establecimiento subvencionado en el año t. Enfoque de género: NO	Número total visitas de fiscalización normativa y de rendiciones realizadas a establecimientos educacionales subvencionados en el año t/Total establecimientos educacionales subvencionados que recibieron pago de subvenciones en el mes de marzo del año t	Unidades	1.9 unidades 21922.0/11334.0	0.0	2.3 unidades (25707.0/11338.0)	1.8 unidades 20850.0/11347.0	100%	2
Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Porcentaje de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía en el año t y las pendientes del año t-1 Enfoque de género: NO	(Número de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía/Número de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía en el año t y las pendientes del año t-1)*100	%	73% (10054 / 13733)*100	0	91.0% (7813.0/8602.0)*100	70.0 % (9100/13000)*100	100%	4
Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Porcentaje de establecimientos que rinden cuenta de subvención SEP que son fiscalizados en el año t. Enfoque de género: NO	(Número de establecimientos que rinden cuenta de subvención SEP que son fiscalizados en el año t/Número de establecimientos que rinden cuenta de subvención SEP en el año t)*100	%	52.0% (4150/7997)*100	0	57.0% (4382.0/7647.0)*100	50 % (4074/8148)*100	100%	5

32 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2015	Porcentaje de Logro ³² 2015	Notas
				2013	2014	2015			
Gestión de Denuncias y Reclamos	Porcentaje de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) resueltas en el año t	(Número de denuncias resueltas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) en el año t/Número total de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) en el año t y las sin resolver al año t-1)*100	%	0.0% 0.0/(0.0)*100	87,8% (12522.0/14254.0)*100	86.90% (11210.0/12898.0)*100	80.0 % (10400.0/13000.0)*100	100%	1
Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad escolar	Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objeto de al menos tres visitas de fiscalización en el año t.	(Número de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objetos de al menos tres visitas de fiscalización en el año t/Total de establecimientos educacionales subvencionados focalizados en el año t)*100	%	N.M.	0	99.0% (328.0/330.0)*100	90.0 % (297/330)*100	100%	3
	Enfoque de género: SI								
	Enfoque de género: NO								

Resultado Global Año 2015: 100%

NOTAS:

1 Denuncia: Es el proceso o trámite que realiza un usuario, ya sea en nuestras oficinas presenciales o en la sección 'Denuncias' de nuestra página web www.supereduc.cl, para solicitar una solución, aclaración o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano. La denuncia ingresa a un sistema de registro que permite identificar al usuario que hace la denuncia, el área a la cual ésta se refiere, la fecha en que es ingresada y el funcionario que atenderá la denuncia. Una denuncia ingresada podrá, si están dadas las condiciones, ser resuelta por el propio funcionario que atiende el reclamo ingresado por el usuario. Esto significa que la denuncia ha sido abordada y respondida por escrito en el sistema de registro por el funcionario de la oficina presencial o del equipo web o, en su defecto, ha hecho el circuito con la Red de Colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia está resuelta, porque el usuario efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se le ha dado a su denuncia. Cabe precisar que la respuesta puede resultar, por diversas razones, insatisfactoria para el usuario, sin embargo, si se ha hecho el protocolo y se han realizado los procedimientos contemplados para el tratamiento de una denuncia, ésta se entenderá como resuelta.

Para la medición de este indicador solo se consideran denuncias recibidas referentes a establecimientos de nivel escolar y no preescolar.

2 Se entenderá por visitas de fiscalización normativa, aquellas realizadas en terreno por la Superintendencia de Educación a los establecimientos educacionales que tienen como producto un acta y/o informe de fiscalización y que el objeto de fiscalización es verificar el cumplimiento de la normativa educacional.

Se entenderá por visitas de fiscalización de rendiciones, aquellas realizadas en terreno por la Superintendencia de Educación a los establecimientos educacionales que tienen como producto un acta y/o informe de fiscalización y que el objeto de fiscalización es verificar el uso de los recursos públicos.

Establecimientos subvencionados incluye a los establecimientos del D.F.L. N°3166. Se excluye de la medición a los establecimientos con dedicación exclusiva a la educación parvularia que no se rigen bajo el DFL N°2.

3 Se entiende por establecimientos "focalizados", aquellos establecimientos educacionales definidos por la Superintendencia de Educación en el año t, a partir de las variables que se definan como prioritarias para ser abordadas, entre las que se podrían encontrar: vulneración reiterada a la normativa, condiciones de desempeño difícil, vulnerabilidad escolar, impacto en calidad, deterioro de infraestructura, entre otras. Se excluye de la medición a los establecimientos con dedicación exclusiva a la educación parvularia que no se rigen bajo el DFL N°2.

Las "visitas de fiscalización" consideran todas las actividades que realicen los fiscalizadores en los establecimientos educacionales (en terreno) e incluyen las visitas de fiscalización normativa, visitas de fiscalización de rendiciones, entre otras.

4 Los procesos administrativos sancionatorios tienen por objeto determinar la eventual infracción a la normativa educacional de los sostenedores de los establecimientos educacionales, debiendo ser tramitados en base a lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley N° 20.529, y las normas supletorias de la Ley N° 19.880. Las etapas reguladas en dichos artículos son las siguientes:

Instrucción

Notificación

Plazo de 10 días hábiles para que el sostenedor presente descargos (prorrogables en el evento que se acrediten circunstancias que lo hagan plausible)

Término probatorio en el evento de ser necesario.

Informe del fiscal instructor

Resolución que aprueba proceso y notificación.

En aquellos casos donde en una visita de fiscalización a un establecimiento se constaten hechos que signifiquen una eventual contravención a la normativa, el fiscalizador calificará el acta de acuerdo a lo siguiente:

-Actas Satisfactorias: corresponden a aquellas que registran hallazgos y que implican sólo faltas leves o no registran hallazgos. (no se inicia proceso sancionatorio)

-Actas con observaciones: corresponden aquellas que registran faltas graves, menos graves y leves. (se inicia proceso sancionatorio)

Considerando esto, las actas que recibe Fiscalía para tramitar un proceso sancionatorio, corresponden a las ?actas con observaciones? que registran faltas graves, menos graves y leves.

Se entiende por proceso sancionatorio finalizado aquel que tiene una sanción o sobreseimiento en primera instancia.

Para la medición de este indicador solo se consideran las actas con observaciones y procesos administrativos derivados de visitas realizadas a establecimientos de nivel escolar y no preescolar.

5 Se entiende por SEP: Subvención Escolar Preferencial. Los establecimientos rinden en el año t, los recursos gastados en el año t-1. Se entenderá por ?establecimiento fiscalizado? aquellos que son fiscalizados en terreno por la Superintendencia de Educación, se les genera un acta y/o un informe de fiscalización y que el objeto de la fiscalización es verificar, al menos, el uso de los recursos SEP. Las fiscalizaciones pueden realizarse sobre los recursos del año t-1 y por el cumplimiento de la normativa en el año t. Se excluye de la medición a los establecimientos con dedicación exclusiva a la educación parvularia que no se rigen bajo el DFL N°2.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

No Aplica.

Anexo 6: Informe Preliminar³³ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³⁴ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

No Aplica.

33 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

34 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			O		Menor	5.00%	5.00%	✓
	Planificación y Control de Gestión	Auditoría Interna				O	Mediana	10.00%	10.00%	✓
		Planificación / Control de Gestión				O	Alta	80.00%	80.00%	✓
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información			O		Menor	5.00%	5.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :									100.00%	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

No Aplica.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

No Aplica.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

No Aplica.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015

N° Ley : 20.845
Fecha de promulgación : 29-mayo-2015
Fecha de entrada en Vigencia : 01-marzo-2016
Materia : De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

N° Ley : 20.835
Fecha de promulgación : 28-abril-2015
Fecha de entrada en Vigencia : 15-febrero-2016
Materia : Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales

No aplica.